

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (**la Sociedad**), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, hoy, distribuir un dividendo en efectivo, a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2016-2017, de 0,30 euros por acción.

De la referida cantidad, se deducirá la retención a cuenta de impuestos que corresponda, conforme a la legislación fiscal aplicable.

El pago del dividendo a cuenta se efectuará el próximo 30 de agosto de 2017, por el Banco Santander, a través de las Entidades Depositarias Participantes en IBERCLEAR, en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Leganés, a 27 de julio de 2017.

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.